



RECOGIDA SELECTIVA DE PAPEL Y CARTÓN PUERTA A PUERTA PARA SECTOR HORECA Y COMERCIO

Estimado comerciante

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, establece nuevas obligaciones en materia de separación en origen de los residuos que afecta tanto a los ayuntamientos como a los ciudadanos y a los propietarios de los distintos establecimientos.

Desde el Ayuntamiento se ha considerado necesario actuar en varias líneas y así en el mes de enero el alcalde ya se dirigió a toda la ciudadanía para solicitar su colaboración y promover la separación en origen y correcta aportación de residuos, en línea con lo exigido por la Ley 7/2022.

El Servicio de Limpieza viene prestando desde hace años un servicio de recogida selectiva de Cartón Puerta a Puerta (PaP), consistente en la recogida del cartón de establecimientos comerciales y sector HORECA (Hoteles, restaurantes y cafeterías) que se hace necesario reestructurar en concordancia con el resto de actuaciones.

El pasado 17 de mayo, se mantuvo una reunión con los representantes del sector comercial y sector HORECA para plantearles la necesidad de redefinir el Servicio de Recogida PaP, con el compromiso de dar traslado a todos los afectados tanto por parte del Ayuntamiento como a través de las diferentes asociaciones del sector.

El servicio PaP, destinado exclusivamente al sector comercio y sector HORECA, de acuerdo con la información adjunta que se les remite y disponible en www.valladolidrecicla.es, **a partir del 1 de julio de 2024**, se estructura en dos prestaciones por parte del Ayuntamiento

- Recogida en suelo, **en la puerta de los establecimientos**, que debe aportarse en horario de **9:00 a 10:30**, para las calles definidas en el Anexo I adjunto, principalmente peatonales o semipeatonales, y plegando el cartón de manera correcta
- Recogida **dentro del contenedor y debidamente plegado**, en las calles con mayor concentración de establecimientos comerciales y del sector HORECA definidas en el Anexo II adjunto, que debe aportarse en horario de **10:00 a 11:30**

El Servicio de Limpieza establecerá el servicio para garantizar la recogida del cartón del suelo en las calles comerciales en el horario establecido, así como la aportación extra en el interior de los contenedores, que no debemos olvidar que son compartidos con el resto de la ciudadanía.

Para el resto de los establecimientos que no se encuentran en ninguna de las dos zonas definidas el lugar y forma de aportación son los mismos que para el resto de la ciudadanía, cartón debidamente plegado y dentro del contenedor.

Por último, quiero agradecerle su interés y su compromiso con estas **buenas prácticas** que nos corresponde aplicar y hacer cumplir a todos y de la que también saldremos todos beneficiados.

Valladolid a 18 de junio de 2024



El Concejal Delegado

Alberto Cuadrado Toquero